

**CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR
CEA**

**LUGAR: BOCA CHICA
CC-2010-01531**



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE TERRENOS

E N T R E: De una parte, el **INGENIO BOCA CHICA**, institución autónoma del Estado Dominicano, organizada y existente de conformidad con la Ley No.7, de fecha 19 del mes de agosto del año 1966, válidamente representado por el Director Ejecutivo, **DR. DOMINGO ENRIQUE MARTÍNEZ REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0046124-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien actúa en virtud del Poder No. 54-12, que le fuere otorgado por el Presidente de la República, en fecha 07 de Mayo del año 2012, que en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL INGENIO**; y de la otra parte el Señor **ELADIO MARTÍNEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0106814-6, domiciliado y residente en la en la Autopista de San Isidro, Centro Comercial Coral Mall, Local C-1, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, **Casado** con la señora **OLGA LUCIA VEGA**, de la nacionalidad Americana, Pasaporte No. 480824017, domiciliada y residente en la en la Autopista de San Isidro, Centro Comercial Coral Mall, Local C-1, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Directores autoriza al Director Ejecutivo a continuar el proceso de venta de terrenos a favor de **EL COMPRADOR**, mediante la Segunda Resolución, contenida en el Acta No. 004-2011, de fecha 04 de Agosto del 2011.

**CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR
CEA**



CONSIDERANDO: Que el citado adquiriente, pagó el valor total del terreno, por el precio que le fue fijado.

POR TANTO: Este preámbulo que antecede forma parte íntegra del presente contrato:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: EL INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de **EL COMPRADOR**, quien acepta, el siguiente inmueble:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA (536.30)** Tareas Nacionales, equivalentes a **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO (337,262.44)** metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 264 (PTE.), D. C. No. 32, del Municipio de Boca Chica, Lugar: Boca Chica, Provincia de Santo Domingo, con los siguientes linderos:

Al Norte : Carretera
Al Este : Carretera
Al Sur : Parcela No. 264 (Resto)
Al Oeste : Camino

SEGUNDO: EL INGENIO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto de la presente venta, en virtud de la Matrícula No. 49575, de fecha 15 de Febrero del 1959, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, correspondiente al inmueble de que se trata.

**CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR
CEA**



TERCERO: El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$5,059,990.50)**, o sea a razón de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,435.00)** por tarea nacional, suma esta que fue pagada por **EL COMPRADOR**, según consta en los recibos de Caja y Banco Nos. 2010-19541, 2012-05772 de fechas 03/09/2010, 21/03/2012, valor que declara haber recibido **EL INGENIO**, a su entera satisfacción, razón por la cual éste acto sirve a **EL COMPRADOR** como recibo de descargo y finiquito legal por dicha suma;

PARRAFO I: El precio de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,435.00)** por Tareas Nacionales, fue establecido tomando en consideración las tasaciones hechas por la Dirección General del Catastro Nacional, de fecha Veintidós (22) de Febrero del 2011 y una firma de tasadores privados, mediante avalúo de fecha Veintitrés (23) de Octubre del 2010.

PÁRRAFO II: Esta Dirección Inmobiliaria no se hace responsable, que el uso que en un futuro se le dará al terreno afecte la Ecología e interfiera con las condiciones y regulaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u otra institución pública o privada.

PÁRRAFO III: Queda entendido entre las partes, para los fines de ser transferido el derecho de propiedad, es necesario someterse al proceso de deslinde contemplado por la ley No.108-05 sobre Registro

**CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR
CEA**



Inmobiliario, sus Reglamentos y Resoluciones, siendo **EL COMPRADOR**, el único responsable de la realización del mismo.

CUARTO: Queda entendido entre las partes que el C.E.A. no se compromete a construir aceras ni contenes, ni a instalar el servicio de suministros básicos, tales como electricidad, agua potable, ni asfaltos en las calles.

QUINTO: Las Partes reconocen y aceptan que, conforme lo dispone el Artículo 128 de la Constitución, la presente contratación solo será efectiva, si el Congreso Nacional dentro de sus atribuciones constitucionales aprueba el presente contrato.

SEXTO: Para lo no previsto en este contrato, las partes se acogen a las disposiciones legales que rigen los contratos de compra y ventas de inmuebles.

SÉPTIMO Para los fines y consecuencias legales del presente contrato, las partes eligen su domicilio del siguiente modo: **EL INGENIO**, en el edificio del Consejo Estatal del Azúcar (C.E.A.), en el Centro de los Héroes de Santo Domingo; y **EL COMPRADOR** en la dirección indicada en el inicio de este contrato.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y otra para ser depositado ante el Registro de Títulos correspondiente, y así se han distribuido, a los **Veintiún (21)** días del mes de **Junio** del año Dos Mil Doce (2012), en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

POR EL INGENIO:

POR EL COMPRADOR:




DR. DOMINGO E. MARTÍNEZ R.
Director Ejecutivo



ELADIO MARTÍNEZ

YO, DR. ROSELIO F. ESTEVEZ ROSARIO, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 2297, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mí comparecieron, libre y voluntariamente, los señores **DR. DOMINGO ENRIQUE MARTÍNEZ REYES y ELADIO MARTINEZ** de generales que constan más arriba, quienes me declararon bajo la fe del juramento que las firmas que aparecen al pie de este contrato, son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles a las mismas entera fe y crédito.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **Veintiún (21)** días del mes de **Junio** del año Dos Mil Doce (2012)



NOTARIO PÚBLICO



Arp/lmc



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P.E.No. 54-12

**PODER AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR
(CEA).**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** al **Director Ejecutivo del CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)**, para que a nombre y en representación del Estado dominicano, represente a los **INGENIOS AMISTAD, CATAREY, RIO HAINA, CONSUELO, BOCA CHICA, PORVENIR, QUISQUEYA, BARAHONA, SANTA FE Y OZAMA**, en los Actos mediante los cuales **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, las porciones de terrenos que en cada caso se describe:

1. **JOSE LUIS RODRIGUEZ ARIAS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1580875-0, una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 9 Provisional (Parte), del D.C. No. 21, lugar El Cajulito, Proyecto Johanna, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, propiedad del Ingenio Río Haina, con una extensión superficial de 2,500.00 metros cuadrados. El precio fijado para la presente venta es de un millón quinientos mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$1,500,000.00), a razón de seiscientos pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$600.00) el metro cuadrado. En virtud de la Segunda Resolución del Acta de Consejo de Directores No. 0021-2010, celebrado el 19 de octubre del 2010.



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

-4-

Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, propiedad del Ingenio Boca Chica, con una extensión superficial de 395.68 tareas nacionales, equivalente a 248,831.92 metros cuadrados. El precio fijado para la presente venta es de un millón setecientos ochenta mil quinientos sesenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$1,780,560.00), a razón de cuatro mil quinientos pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$4,500.00) la tarea nacional. En virtud de la Segunda Resolución del Acta de Consejo de Directores No. 003-2011, celebrado el 31 de mayo del 2011.

7. **ELADIO MARTINEZ**, portador de la Cédula de Identidad de y Electoral No. 001-0106814-6, una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 264 (Parte), del D.C. No. 32, lugar Boca Chica, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, propiedad del Ingenio Boca Chica, con una extensión superficial de 536.30 tareas nacionales, equivalente a 337,262.44 metros cuadrados. El precio fijado para la presente venta es de cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos oro dominicanos con 50/100 (RD\$5,059,990.50), a razón de nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$9,435.00) la tarea nacional. En virtud de la Segunda Resolución del Acta de Consejo de Directores No. 004-2011, celebrado el 04 de agosto del 2011.

8. **PEDRO ANTONIO ALCANTARA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0717645-5, una porción de terreno ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D. C. No. 31, lugar Palmares de la Guáyiga, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, propiedad del Ingenio Río Haina, con una extensión superficial de 270.40 metros cuadrados. El precio fijado para la presente venta es de ciento treinta y cinco mil doscientos pesos oro dominicanos con 00/100



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

-5-

(RD\$135,200.00), a razón de quinientos pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) el metro cuadrado. En virtud de la Décima Resolución-F del Acta de Consejo de Directores No. 004-2009, celebrado el 29 de mayo del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD *

LEONEL FERNÁNDEZ



Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041

"ANU POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

0591

CERTIFICACION DE RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C. E. A.

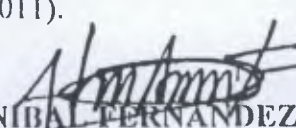
Quien suscribe, LIC. JUAN FRANCISCO MATOS, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, (CEA), **CERTIFICA:** Que la siguiente, es copia fiel y exacta de la **SEGUNDA RESOLUCION** del Acta No. 004-2011, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del CEA, celebrada el 04 de agosto del 2011, figura el texto que transcribimos a continuación:

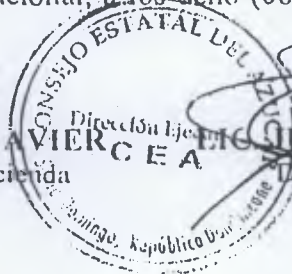
SEGUNDA RESOLUCION

El Consejo de Directores, **Autoriza** la venta de cuatro (04) expedientes particulares, expresados en tareas, conocidos por la Comisión de Ventas N°JFM11 de fecha 22 de junio del 2011, a la vez autoriza al Director Ejecutivo a solicitar el Poder Especial por ante el Poder Ejecutivo.

No	ADQUIRIENTES	AREA TAREAS	UBICACION	PRECIO RDS
1	CONSTRUCTORA ELAMS C. POR A.	391.10	Parcela No.264 Parte del D.C. 32, Lugar: Camino, Los Tanquecitos, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo	9,435.00
2	ELADIO MARTINEZ	536.30	Parcela No.264 Parte del D.C. 32, Lugar: Carretera, Sección 36, Lugar Jubey Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo	9,435.00
3	OLVEM CORPORATION S.A.	536.30	Parcela No.264 Parte del D.C. 32, Lugar: Carretera, Sección 36, Lugar Jubey Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo	9,435.00
4	CARLOW CONSULTANCE CORP.	536.30	Parcela No.264 Parte del D.C. 32, Lugar: Carretera, Sección 36, Lugar Jubey Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo	9,435.00

Expedida en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de agosto del año Dos Mil Once (2011).


LIC. JULIO ANIBAL FERNANDEZ JAVIER
Vice Ministro Técnico Administrativo de Hacienda
(En representación del Lic Daniel Toribio
Ministro de Hacienda)
PRESIDENTE




LIC. JUAN FRANCISCO MATOS CASTAÑO
Director Ejecutivo del CEA
SECRETARIO



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional
 SANTO DOMINGO, D.N.

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Al : **ING. HENRY PATRONE**
 Director Técnico del Consejo Estatal del Azúcar
 Su Despacho.

Asunto : Remisión de Avalúo

Ref. : Oficio No. 37, d/f 17/01/2011
 Exp. No. OT-56454

Zubek
PROXIMA C.
10/03/2011

Muy cortésmente, con relación a su oficio de referencia, tenemos a bien remitirle el avalúo solicitado por usted, cuyo resultado es el siguiente:

PROPIETARIO : **CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (C.E.A)**

UBICACIÓN : Carretera, Sección 36, Lugar Jubey municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo

DESIG. CATASTRAL : Parcela No. 264 (Parte), del D.C. No. 32

AREA SUPERFICIAL : 536.30 Tareas

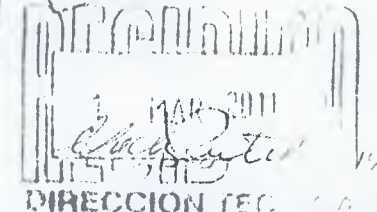
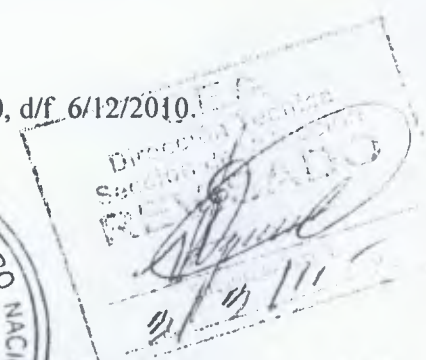
FECHA DE AVALUO : 22/02/2011

PRECIO DEL TERRENO : RD\$ 7,000.00 / Tarea

VALOR DEL TERRENO.....RD\$ 3, 754,100.00 ✓
 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS CON 00/100)

Reclamante: Eladio Martínez ✓

Nota: Este avalúo sustituye el informado con el oficio No. 2010-10, d/f 6/12/2010.



BM/ef.





**ING. SIXTO DANILO
BRACHE SANCHEZ**

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

TASACION

ING. SIXTO DANIEL BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

Tasación No. : TP-56454 ✓
Fecha : 23 de Octubre del 2010
Solicitante : Consejo Estatal del Azúcar
Dirección del Inmueble : Boca Chica, Santo Domingo Este ✓
Provincia Santo Domingo

1. Identificación Catastral:

Parcelas N° 264 (parte), del Distrito Catastral N° 32, del Lugar Boca Chica, provincia Santo Domingo, municipio Boca Chica. ✓

Antigua propiedad del Ingenio Boca Chica.

P. Área de la parcela:

337,262.44 Mt2 ✓

536.30 Tareas ✓

Colindancias:

Al Norte: Parcela No. 264 (resto)

Al Este: Parcela No. 264 (resto) ✓

Al Sur: Parcela No. 264 (resto)

Al Oeste: Camino



ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

II. Características del Sector:

La parcela a tasar esta ubicado en la zona rural, y se encuentra en un estado de desarrollo estable. El terreno se presenta baldío, con flora nativa y pasto natural, se encuentra sin cercar.

La vía de acceso principal a la parcela consiste en un camino marginal sin asfalto, con afirmado en mal estado. En las cercanías pasan torres de alta tensión y tanques del acueducto. Carece de los servicios de electricidad, agua potable y acueducto, aceras y contenes, iluminación pública, entre otros.

En las proximidades se pueden encontrar las instalaciones del play de prácticas del equipo de baseball "Rockys de Colorado".

Los residentes del sector son personas de clase social baja.

El solar no presenta mejoras en su interior.

El sector es agrícola y ganadero, de topografía semi plana y forma regular.

ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

TASACION

Después de indagar en los alrededores, sobre operaciones de compra y venta de inmuebles en la zona, así como de las opiniones de otros tasadores, y luego de aplicar los ajustes de lugar, podemos establecer en RD\$9,435.00 el valor de la tarea de terreno.

Luego:

$$\begin{array}{rclcl} 536.30 \text{ Tareas} & \times & \text{RD\$9,435.00} & = & \text{RD\$5,059,990.50} \\ 337,262.44 \text{ Metros} & \times & \text{RD\$15.00} & = & \text{RD\$5,059,990.50} \end{array}$$

Nota:

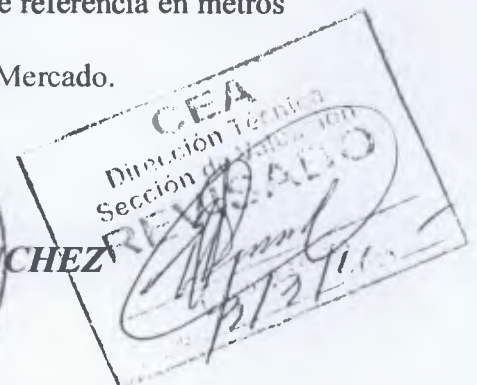
Una tarea equivale a 629 metros cuadrado según la Tarifa de Tasaciones Privadas suministrada por el CEA.

Los precios están calculados en base a tarea, aunque se hace referencia en metros cuadrados.

Esta Tasación sólo es válida como orientación del Valor de Mercado.

ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CODIA 36931
CATA DO 254
RISB-T-063-0101
CATA - CODIA 287



ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

CERTIFICACION DE TASACION

Señores
Consejo Estatal del Azúcar (CEA)
Distinguidos Señores:

Quien suscribe, declara no tener interés personal en el inmueble objeto de este avalúo, dejando constancia que los informes y datos suministrados fueron el resultado de mi inspección y los que me facilitó el interesado.

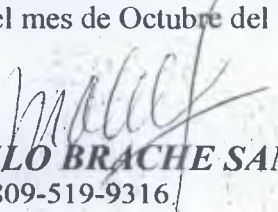
He procurado, en la medida en que las circunstancias propias del caso me lo han permitido, no ignorar ni esconder ninguna información de importancia.

Certifico: que después de mi visita de inspección, procesamiento y análisis de datos, este avalúo es el siguiente:

Valor Total del Inmueble..... RD\$5,059,990.50

(Cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos con 50/100)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte tres (23) días del mes de Octubre del año dos mil diez (2010).


ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

Tel. 809-519-9316

- * Colegio Dominicano de Ingenieros,
Arquitectos y Agrimensores (CODIA).....3693
- * Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO).....254
- * Registro de Tasadores de la Superintendencia
de Bancos.....T-063-0101
- * Capitulo de Catastro y Tasación (CATA-CODIA).....287



ING. SIXTO DANTON
BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

METODOLOGIA

El método utilizado en la presente tasación, ha sido:

Comparación de Mercado: Investigando sobre compras realizadas recientemente en el área circundante, considerando únicamente, las que poseen características similares al inmueble que nos ocupa.



ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

CONDICIONES, CONTINGENCIAS Y LIMITANTES

He considerado lidedigna y correcta la información sobre la documentación legal que se me suministro. Cualquier gravamen existente no ha sido considerado, por lo cual el inmueble se ha tasado exento de ello y considerado bajo el régimen de posesión y administración responsable.

El Valor del Mercado expresado no incluye cualesquiera otros valores que pudiera derivarse por otras causas o por la privatización de usufructo de la propiedad tasada.

Este avalúo no me compromete frente a terceros en cualquier negociación que realice su propietario.

Este avalúo se ha realizado de conformidad con el código de Ética del Instituto de Tasadores Dominicanos, Inc. (ITADO) ,afiliado a la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV) .

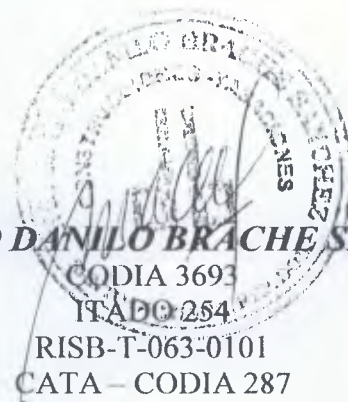
ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CODIA 3693

ITADO 254

RISB-T-063-0101

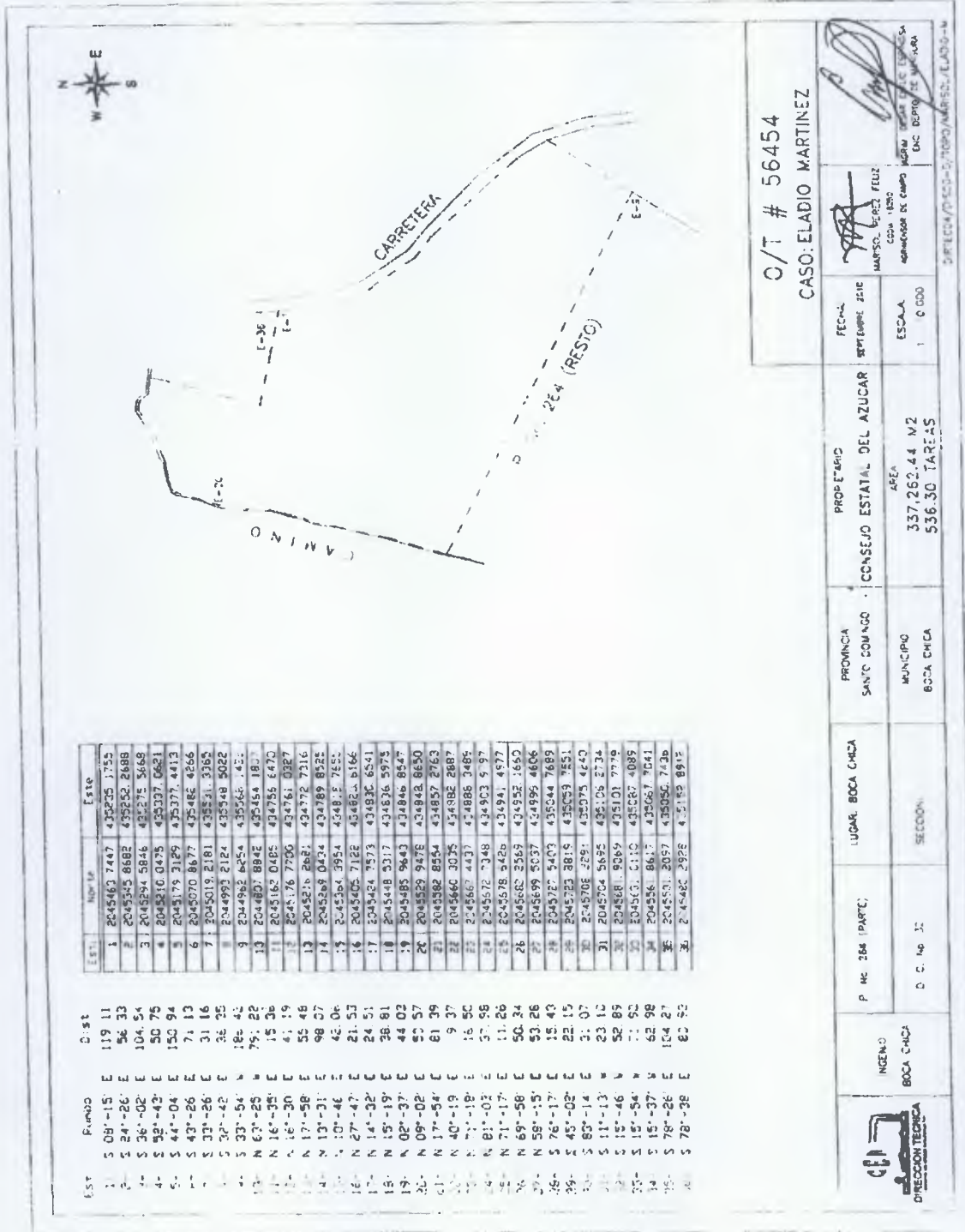
CATA – CODIA 287



ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7



EST	Punto	Dist	Coord X	Coord Y
1	S 08°-15' E	119.11	2045463.7447	430235.1755
2	S 24°-26' E	36.33	2045345.8682	430235.2688
3	S 36°-02' E	104.54	2045294.5846	430275.3648
4	S 53°-43' E	50.75	2045216.0425	430307.0621
5	S 41°-04' E	150.94	2045179.3129	430377.4413
6	S 43°-26' E	71.13	2045070.8677	430482.8266
7	S 33°-26' E	31.16	2045019.2181	430531.3385
8	S 32°-42' E	36.35	2044993.2124	430548.5022
9	S 33°-54' N	182.42	2044962.6254	430566.1422
10	N 67°-58' E	79.22	2044807.8842	430515.1811
11	N 16°-35' E	15.36	2044816.0485	430475.6470
12	N 16°-30' E	41.19	2044776.7706	430476.0327
13	N 17°-58' E	55.48	2044821.2662	430472.7316
14	N 13°-31' E	98.07	2044828.0424	430478.8522
15	N 10°-46' E	42.06	2044834.9954	430487.7652
16	N 27°-47' E	21.53	2044805.7122	430482.8166
17	N 14°-32' E	24.51	2044824.7573	430483.6541
18	N 15°-19' E	38.81	2044848.5317	430476.5975
19	N 02°-37' E	44.02	2044885.9643	430486.8547
20	N 09°-02' E	50.57	2044828.9478	430483.8650
21	N 17°-58' E	81.39	2044882.8554	430487.2763
22	N 40°-19' E	9.37	2044860.3035	430482.2887
23	N 71°-19' E	16.50	2044867.4431	430488.3485
24	N 81°-03' E	37.98	2044872.7348	430493.5977
25	N 69°-36' E	11.26	2044838.5426	430491.4977
26	N 69°-36' E	50.34	2044862.2563	430492.1660
27	N 58°-15' E	53.26	2044899.5037	430495.4606
28	S 76°-17' E	15.43	2044872.5403	430504.7689
29	S 45°-02' E	22.15	2044823.8819	430509.7651
30	S 83°-14' E	21.07	2044806.2291	430505.4242
31	S 11°-13' N	23.10	2044804.5695	430506.2734
32	S 15°-46' N	52.89	2044881.9069	430501.7719
33	S 15°-54' N	71.52	2044873.1110	430507.4089
34	S 15°-37' N	62.98	2044856.8617	430507.7041
35	S 78°-26' E	154.21	2044551.2057	430500.7436
36	S 78°-36' E	60.52	2044482.2928	430482.8812

O/T # 56454
CASO: ELADIO MARTINEZ

INGEN. O DIRECCION TECNICA	INGEN. O BOCA CHICA	P. No. 264 (PARTE)	LUGAR: BOCA CHICA	PROVINCIA SANTO DOMINGO	PROF. E-5610 CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	FECHA 15/05/2010
D. C. No. 31		SECCION	MUNICIPIO BOCA CHICA	AREA 337.262.44 M2 536.30 TAREAS	ESCALA 1 : 0.000	CON. No. 1 AUT. No. 1000

AUT. No. 1000
CON. No. 1

DIRECCION TECNICA

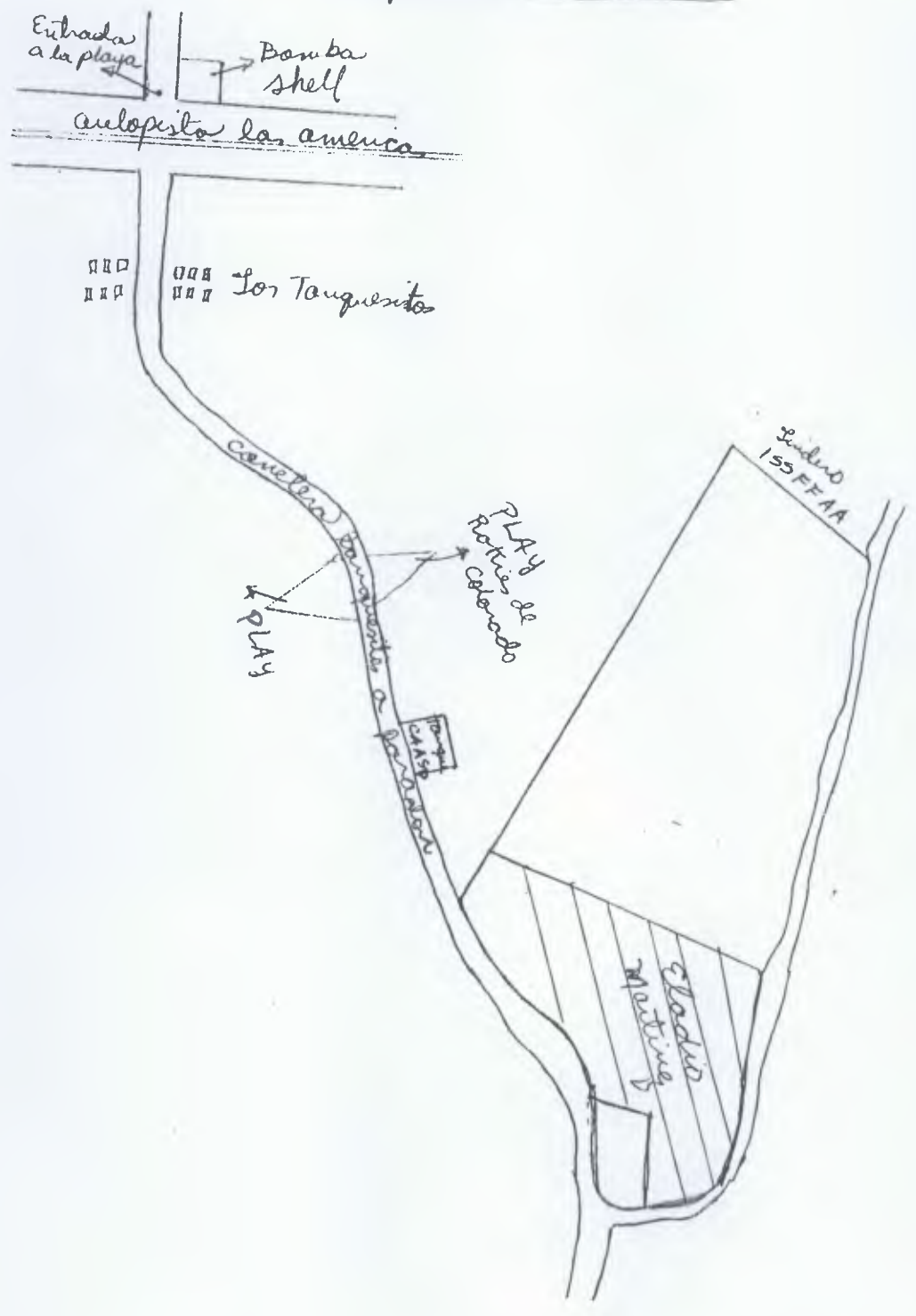


ING. SIXTO DANILLO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7

Croquis de ubicación

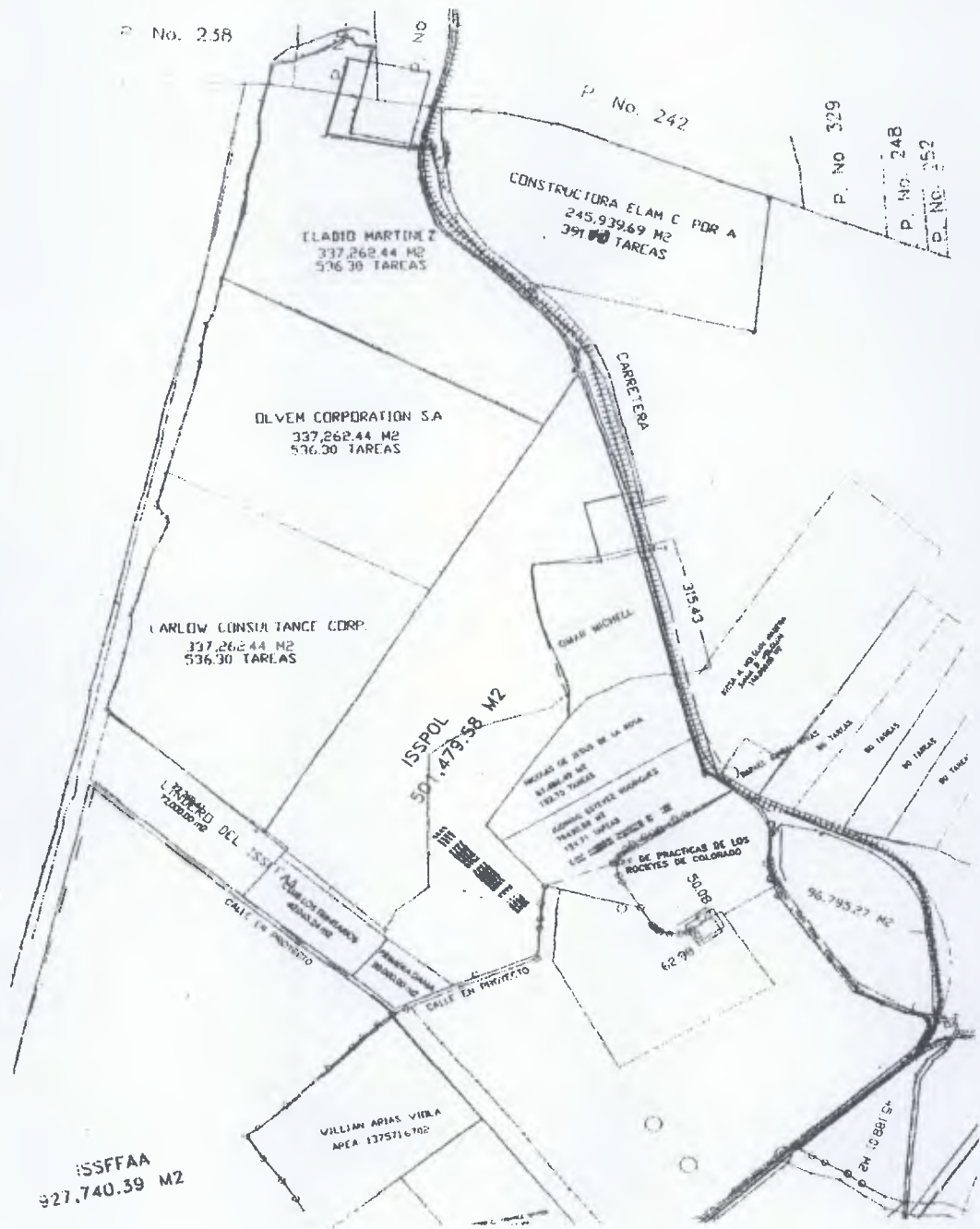




ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7



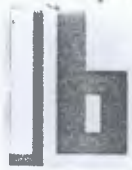


ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7





ING. SIXTO DANILO BRACHE SANCHEZ

CONSTRUCCIONES ● SUPERVISION DE OBRAS CIVILES ● TASACIONES EN GENERAL

CEL.: (809)519-9316 RNC. 001-0012061-7


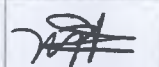
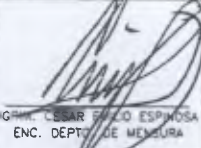


Est.	Rumbo	Dist.
1-	S 08°-15' E	119.11
2-	S 24°-26' E	56.33
3-	S 36°-02' E	104.54
4-	S 52°-43' E	50.75
5-	S 44°-04' E	150.94
6-	S 43°-26' E	71.13
7-	S 33°-26' E	31.16
8-	S 32°-42' E	36.35
9-	S 33°-54' W	186.42
10-	N 63°-25' W	791.22
11-	N 16°-35' E	15.36
12-	N 16°-30' E	41.19
13-	N 17°-58' E	55.48
14-	N 13°-31' E	98.07
15-	N 10°-46' E	42.06
16-	N 27°-47' E	21.53
17-	N 14°-02' E	24.51
18-	N 15°-19' E	38.81
19-	N 02°-37' E	44.03
20-	N 09°-02' E	53.57
21-	N 17°-54' E	81.39
22-	N 40°-19' E	9.37
23-	N 71°-18' E	16.50
24-	N 81°-03' E	37.98
25-	N 71°-17' E	11.26
26-	N 69°-58' E	50.34
27-	N 58°-15' E	53.28
28-	S 76°-17' E	15.43
29-	S 45°-02' E	22.15
30-	S 83°-14' E	31.07
31-	S 11°-13' W	23.10
32-	S 15°-46' W	52.89
33-	S 15°-54' W	71.90
34-	S 15°-37' W	62.98
35-	S 78°-26' E	104.27
36-	S 78°-38' E	83.93

Est.	Norte	Este
1	2045463.7447	435235.1755
2	2045345.8682	435252.2688
3	2045294.5846	435275.5668
4	2045210.0475	435337.0621
5	2045179.3129	435377.4413
6	2045070.9677	435482.4266
7	2045019.2181	435531.3365
8	2044993.2124	435548.5022
9	2044962.6254	435568.1422
10	2044807.8842	435464.1807
11	2045162.0485	434756.6470
12	2045176.7700	434761.0327
13	2045216.2681	434772.7316
14	2045269.0434	434789.8525
15	2045364.3954	434812.7655
16	2045405.7122	434820.6166
17	2045424.7573	434830.6541
18	2045448.5317	434836.5975
19	2045485.9643	434846.8547
20	2045529.9478	434848.8650
21	2045582.8554	434857.2763
22	2045660.3035	434882.2887
23	2045667.4437	434888.3489
24	2045672.7348	434903.9797
25	2045678.6426	434941.4977
26	2045682.2569	434952.1660
27	2045699.5037	434999.4606
28	2045727.5403	435044.7689
29	2045723.8819	435059.7551
30	2045708.2291	435075.4240
31	2045704.5695	435106.2734
32	2045681.9069	435101.7779
33	2045631.0110	435087.4089
34	2045561.8617	435067.7041
35	2045501.2097	435050.7436
36	2045480.2928	435152.8912



O/T # 56454
CASO: ELADIO MARTINEZ

 DIRECCION TECNICA	INGENIO: BOCA CHICA	P No. 264 (PARTE)	LUGAR: SOCA CHICA	PROVINCIA: SANTO DOMINGO	PROPIETARIO CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	FECHA: SEPTIEMBRE, 2010	 MARISOL PEREZ FELIZ CODR: 18250 AGRENSOR DE CAMPO	 ENC. DEPTO. DE MENSURA
		D. C. No. 32	SECCION:	MUNICIPIO: BOCA CHICA	AREA: 337,262.44 M2 536.30 TAREAS	ESCALA: 1 : 10,000		

012167 1744 001 001-0106814-6
COLEGIO EL DIDACTICO SANTO DOMINGO ESTE



PRESIDENTE
J.C.E. *[Signature]*

REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
001-0106814-6

12 Jun 1957 M CASADO
LA ERMITA DCO. BLANCO ESPALAT A
EMPRESARIO (A)
NINGUNAS
NACIONALIDAD: DOMINICANA

2008

REPUBLICA DOMINICANA

ELADIO MARTINEZ
SAN ISIDRO

Casa 12
SANTO DOMINGO ESTE



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 5/5/2015 HORA 12:32pm

RÉCIBIDO POR Mayra Guevara

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm. 9808

Santo Domingo, D. N

29 ABR 2015

Lic. Cristina Lizardo Mésquita
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Despacho.-

Señora Presidenta del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Numeral No. 2, Inciso D, del Artículo 128 de la Constitución de la República, someto a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional, para los fines de su aprobación, los contratos que se describen a continuación:

02299
①

Contrato, del 21 de junio del 2012, mediante el cual el **INGENIO BOCA CHICA**, válidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **Dr. Domingo Enrique Martínez Reyes**, vende, cede y transfiere al **Sr. Eladio Martínez y la Sra. Olga Lucia Vega**, una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos treinta y seis punto treinta (536.30) tareas nacionales, equivalentes a trescientos treinta y siete mil doscientos sesenta y dos punto cuarenta y cuatro (337,262.44) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 264 (parte), Distrito Catastral No.32, del Municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, Provincia de Santo Domingo, por la suma de cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos oro dominicanos con 50/100 (RD\$5,059,990.50).

02300

Contrato, del 15 de agosto del 2012, mediante el cual el **INGENIO BOCA CHICA**, válidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **Dr. Domingo Enrique Martínez Reyes**, vende, cede y transfiere a la compañía **Constructora Elams S.R.L.**, debidamente representada por el **Sr. Eladio Martínez**, una porción de terreno con una extensión superficial de setenta y tres mil ochocientos setenta y nueve punto cuarenta (73,879.40) metros cuadrados



Danilo Medina

Presidente de la República Dominicana

009808

29 ABR 2015

dentro del ámbito de la parcela No. 264 (parte), Distrito Catastral No. 32, sección San Andrés, lugar Boca Chica, provincia de Santo Domingo, por la suma de cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos oro dominicanos con 54/100 (RD\$44,999,942.54).

02301
Contrato, del 21 de junio del 2012, mediante el cual el **INGENIO BOCA CHICA**, válidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **Dr. Domingo Enrique Martínez Reyes**, vende, cede y transfiere a la compañía **Carlow Consultance Corp**, debidamente representada por el **Sr. Eladio Martínez**, una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos treinta y seis punto treinta (536.30) tareas nacionales, equivalentes a trescientos treinta y siete mil doscientos sesenta y dos punto cuarenta y cuatro (337,262.44) metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No. 264 (parte), Distrito Catastral No. 32, del municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, provincia de Santo Domingo, por la suma de cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos oro dominicanos con 50/100 (RD\$5,059,990.50).

02302
Contrato, del 21 de junio del 2012, mediante el cual el **INGENIO BOCA CHICA**, válidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **Dr. Domingo Enrique Martínez Reyes**, vende, cede y transfiere a la compañía **Constructora Elams S.R.L.**, debidamente representada por el **Sr. Eladio Martínez**, una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos noventa y uno punto diez (391.10) tareas nacionales, equivalentes a doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve punto sesenta y nueve (245,939.69) metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No. 264 (parte), Distrito Catastral No. 32, del municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, provincia de Santo Domingo, por la suma de tres millones seiscientos noventa mil veintiocho pesos oro dominicanos con 50/100 (RD\$3,690,028.50).

02303
Contrato, del 21 de junio del 2012, mediante el cual el **INGENIO BOCA CHICA**, válidamente representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **Dr. Domingo Enrique Martínez Reyes**, vende, cede y transfiere a la compañía **Olvem Corporation S.A.**, debidamente representada por el **Sr. Eladio Martínez**, una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos treinta y seis punto treinta (536.30) tareas nacionales, equivalentes a trescientos treinta y



Danilo Medina

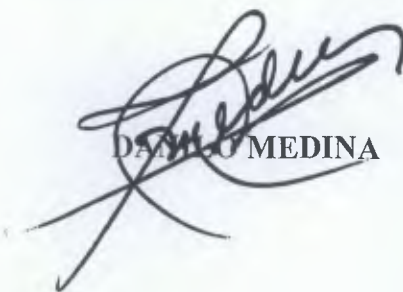
079808 *Presidente de la República Dominicana*

29 ABR 2015

siete mil doscientos sesenta y dos punto cuarenta y cuatro (337,262.44) metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No. 264 (parte), Distrito Catastral No. 32, del municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, provincia de Santo Domingo, por la suma de cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos oro dominicanos con 50/100 (RD\$5,059,990.50).

Espero, pues, que los señores Legisladores otorguen su voto de aprobación al contrato que someto a su elevada consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



DANILLO MEDINA